

SURMAQ Cía. Ltda.

12377-75



SURAMERICANA DE MAQUINAS CIA. LTDA. ✓
IMPORTADORES - REPRESENTANTES

Carrión 1237 y 10 de Agosto
P. O. Box 295 A
Teléfono: 543-710
Telex 022972 SURMAQ ED

Febrero 12 de 1987

*pasado
18.02.87
E*

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente les enviamos copia de la Escritura de Cesión de participaciones, la misma que contiene la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, cumpliendo con lo establecido por la Ley.

Agradeceremos que Uds. se sirvan añadir a la documentación que corresponde a nuestra compañía, la escritura que hacemos mención.

Por la atención que Uds. se sirvan darnos quedamos muy reconocidos.

Muy atentamente

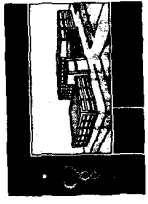
SURMAQ Cía. Ltda.

Heriberto J. Jirón
PRESIDENTE

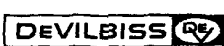
SECCION ASISTENTE
REGISTRO

12 FEB 87 11 15

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



12 FEB 87 11 15
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

ING. RAUL ANDRADE M. Y OTROS

A MARCELO MCBRIDE Y OTROS

CUANTIA: 88.000,00.- Copias: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, hoy día Miércoles ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí Doctor Euclides Chávez Haro, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte como cedentes los señores Ingeniero Raúl Andrade Murillo y el Licenciado Gerardo Mena García, de estado civil casados y por otra como cesionarios los señores Marcelo, Sterling y Fernando McBride Zúñiga, solteros. Todos ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para contratar y vecinos de este Cantón, a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una minuta, cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase elevar a escritura pública, la presente minuta que contiene las cesiones de participaciones sociales en el capital de la Compañía "SURAMERICANA DE MAQUINAS COMPAÑIA LIMITADA", las mismas que se han convenido de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen por una parte, en calidad de cedentes el Ingeniero Raúl Andrade Murillo y el Licenciado Gerardo Mena García, por sus propios derechos los señores Marcelo McBride Zúñiga, Sterling McBride Zúñiga y Fernando McBride Zúñiga, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Riobamba, excepto el Ingeniero Raúl Andrade Murillo domiciliado en la ciudad de Qui-

T

T

1 to.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: "La COMPANIA SURAMERICANA DE MAQUINAS COM-

2 PANIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública en la ciudad de Quito

3 ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito Doctor Miguel

4 Angel Altamirano A. el diecinueve de Diciembre de mil novecientos seten-

5 ta y cuatro, aprobada por resolución número RL cero-cero-sesenta y cin-

6 co de la Superintendencia de Compañías el siete de Febrero de mil nove-

7 oientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

8 Quito con el número ciento cincuenta y ocho Tomo ciento seis el veinte

9 y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.- TERCERA.- El In-

10 geniero Raúl Andrade Murillo y el Licenciado Gerardo Mena García por

11 sus propios derechos y voluntariamente, por medio de la presente escri-

12 tura pública, ceden y traspasan las participaciones sociales que tienen

13 en el Capital de la Compañía "SURAMERICANA DE MAQUINAS COMPANIA LIMITADA"

14 que tenían en la siguiente forma: El Ingeniero Raúl Andrade Murillo

15 cede doce participaciones sociales de un mil sueros cada una, a fa-

16 vor del señor Marcelo McBride Zúñiga, catorce participaciones sociales

17 de un mil sueros cada una a favor del señor Sterling McBride Zúñiga,

18 catorce participaciones sociales de un mil sueros cada una a favor del

19 señor Fernando McBride Zúñiga, el Licenciado Gerardo Mena García cede

20 dieciocho participaciones sociales de un mil sueros cada una a favor

21 del señor Marcelo McBride Zúñiga, dieciséis participaciones sociales

22 de un mil sueros cada una a favor del señor Sterling McBride Zúñiga y

23 dieciséis participaciones sociales de un mil sueros cada una a favor

24 del señor Fernando McBride Zúñiga.- CUARTA.- Las acciones de las par-

25 ticipaciones sociales materia de esta escritura pública se hacen por

26 su valor a la par, los cesionarios han pagado a los cedentes el valor

27 íntegro correspondiente a sus participaciones sociales, el dieciséis

28 de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, en efectivo y de conta-

1 do, razón por la cual los cedentes declaran haber recibido el valor

2 total no teniendo que hacer reclamo alguno por este concepto a los ce-
3 sionarios, quienes aceptan las cesiones de participaciones sociales
4 que se hacen en esta escritura pública, por ser en beneficio de sus
5 intereses, aclarándose que esta aceptación lo hacen los socios señores
6 Marcelo McBride Zañiga, Sterling McBride Zañiga y Fernando McBride

7 Zañiga.- QUINTA.- Las cesiones de participaciones sociales a las que
8 esta escritura se refiere fueron autorizadas por la Junta General or-
9 dinaria de socios de la Compañía "SURAMERICANA DE MAQUINAS COMPANIA
10 LIMITADA", celebrada el veinte y seis de Febrero de mil novecientos
11 setenta y nueve, de acuerdo a la norma legal, según consta del certi-
12 ficado otorgado por el Gerente de dicha Compañía, el mismo que se agre-

13 sa a la presente escritura.- SEXTA.- Queda autorizado cualquiera de
14 los cesionarios para solicitar y obtener que se tome nota de esta ce-
15 sión de participaciones sociales al margen de la escritura de consti-
16 tución social de la Compañía "SURAMERICANA DE MAQUINAS COMPANIA LIMI-
17 TADA", otorgada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta

18 y cuatro, y que así mismo se tome nota de estas cesiones de partici-
19 paciones sociales al margen de la inscripción de la escritura de consti-
20 tución social en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el nú-
21 mero cincuenta y ocho al veinte y ocho de febrero de mil nove-
22 cientos setenta y cinco. Usted señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo.- Firmado) Dr. Francisco Oleas C.- Abogado.

24 Matrícula Número cincuenta del Colegio de Abogados de Chimborazo.-Has-
25 ta aquí la minuta, cuyo texto constituye la escritura pública que se
26 celebra, la misma que la léi a los otorgantes, quienes se ratifican
27 en el contenido de la misma y en su testimonio firman en unidad de
28 acto conmigo el Notario de lo que doy Fe, FIRMADO) Ing. Raúl Andrade

1 M.- Ced. No. 17-017266-0.- f) Gerardo Mena G.- Ced. No. 0600095004.-

2 f) Marcelo McBride Z.- Ced. No. 060114683-0.- Trib. No. 000885.-f). Ster-

3 ling McBride Z.- Ced. No. 060169234-6.- f) S. F. McBride.- Cd. No. 060

4 147666-7.- El Notario Público, f) Dr. Euclides Chávez H.- SURAMERICANA

5 DE MAQUINAS CIA. LTDA/ En mi calidad de Gerente de la Compañía SURA-

6 MERICANA DE MAQUINAS CIA. LTDA. certifico en debida forma que la Junta

7 General Ordinaria de Socios de la nombrada Compañía celebrada el 26 de

8 Febrero de 1.979, con la concurrencia de todo el Capital Social, y por

9 unanimidad, autorizó al Ingeniero Raúl Andrade Murillo y al Ldo. Ge-

10 rardo Mena García, para que puedan ceder las participaciones sociales

11 que tienen en el capital de la Compañía, en la siguiente forma: Las par-

12 ticipaciones del Ing. Raúl Andrade M. Cede a los Sres. Marcelo McBride

13 Z. 12 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, con una valor de S/.

14 12.000,00; Sterling McBride Z. 14 participaciones de S/. 1.000,00 c/u

15 que da un valor de S/. 14.000,00 y Fernanda McBride Z. 14 participaciones

16 de S/. 1.000,00 = sumando S/. 14.000,00. El Ldo. Gerardo Mena G. cede

17 las participaciones sociales a favor de los Sr. Marcelo McBride 18 par-

18 ticipaciones de S/. 1.000,00= con una valor de S/. 18.000,00; Sr. Ster-

19 ling McBride Z. con 16 participaciones de S/. 1.000,00= sumando S/. 16.

20 000,00 y Fernando McBride Z. 16 participaciones de S/. 1.000,00 C/u

21 sumando S/. 16.000,00.- Quite, Marzo 23 de 1.982.- SURMAQ Cia. Ltda. f)

22 Ing. Raúl Andrade M.- Gerente.- Enmendado: catorce.- Vale. 

23 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta prime-

24 ra copia en Riebanha, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos

25 ochenta y dos,

26  
27 Dr. Euclides Chávez H.

28 Notario Público. 

1 ZON:- Tomé nota de la escritura cuya copia antecede al margen de
2 la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "Suda-
3 mericana de Máquinas Compañía Limitada" (SURMAQ), celebrada an-
4 te mí Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, el diecinueve de
5 Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

6 Quito, a 27 de Julio de 1.983.

7 El Notario,

8 *Miguel A. Altamirano A.*

9 Dr. Miguel A. Altamirano A.



10
11
12
13
14
15
16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
17 158 del Registro Mercantil de veinte y ocho de febrero de
18 de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 696 (vta) tomo
19 105, correspondiente a la Constitución de la Compañía SURA-
20 MERICANA DE MAQUINAS CIA. LTDA.", lo referente a la presen-
21 te cesión de participaciones.- Quito, a tres de agosto de
22 mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR. *García*

23 Dr. *Gustavo García Banderas*

